

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MINORISTA: ENER GAS S.A. E.S.P.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSSPD NUIR-2-52001000-2

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) : la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de venta al Público = CU \* Kilogramos por cilindro

Donde CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Dina , costo de compra del GLP \$ 1030,62000 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cusiana , costo de compra del GLP \$ 1030,62000 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cupiagua , costo de compra del GLP \$ 1030,62000 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Importado, costo de compra del GLP \$ 2230,62000 kg; T, Costo de transporte

D; Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista

Para entregas en el domicilio del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista Cd se obtiene de la siguiente formula: Cd = CU - G - T - D

INFORMA QUE:

A partir del 15 de octubre de 2025 los precios máximos de GLP son los siguientes:

DEPOSITOS DE GARANTIA				
Cilindro 100 lb (45 kg)	"CILINDRO 40 LB (18 KG)"	"CILINDRO 33 LB (15 KG)"	"CILINDRO 20 LB (10 KG)"	"CILINDRO 15 LB (7 KG)"
349.300	190.600	181.000	156.800	127.300

COMERCIALIZADOR MINORISTA

PRECIO A

"Entrega de GLP en cilindros en el domicilio del usuario final, en expendios y a través de punto de venta

Precio máximo de venta al público = CU \* Kilogramo por cilindro "

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO				
		CILINDRO 100 LB (45 KG)	CILINDRO 40 LB (18 KG)	CILINDRO 33 LB (15 KG)	CILINDRO 20 LB (10 KG)	CILINDRO 15 LB (7 KG)
NARIÑO	ALBÁN, ALBÁN, ALDANA, ANCUYÁ, ARBOLEDA, ARBOLEDA, BELÉN, BELÉN, BUESACO, CHACHAGUÍ, COLÓN, COLÓN, CONSACÁ, CONTADERO, CÓRDOBA, CUASPÚD, CUMBAL, CUMBITARA, EL PEÑOL, EL ROSARIO, EL TABLÓN DE GÓMEZ, EL TAMBO, FUNES, GUACHUCAL, GUAITARILLA, GUALMATÁN, ILES, IMUÉS, IPIALES, LA CRUZ, LA CRUZ, LA FLORIDA, LA LANADANA, LA UNIÓN, LA UNIÓN, LEIVA, LINARES, LOS ANDES, NARIÑO, OSPINA, PASTO, PASTO, POLICARPA, POTOSÍ, PROVIDENCIA, PUERRES, PUPIALES, SAMANIEGO, SAN BERNARDO, SAN BERNARDO, SAN LORENZO, SAN PABLO, SAN PABLO, SAN PEDRO DE CARTAGO, SAN PEDRO DE CARTAGO, SANDONÁ, SANTACRUZ, SAPUYES, TAMINANGO, TANGUA, TÚQUERRES, YACUANQUER	209.500	95.800	85.100	55.600	44.500
	BARBACOAS, MAGÚI PAYAN, MALLAMA, RICAURTE, ROBERTO PAYÁN, SAN ANDRÉS DE TUMACO	214.400	101.700	91.500	57.900	45.300
	EL CHARCO, FRANCISCO PIZARRO, LA TOLA, MOSQUERA, OLAYA HERRERA, SANTA BÁRBARA	286.400	118.700	112.100	63.500	56.700
HUILA	ACEVEDO, AGRADO, AIPE, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, ELÍAS, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, HOBO, IQUIRA, ISNOS, LA ARGENTINA, LA PLATA, NÁTAGA, NEIVA, OPORAPA, PAICOL, PALERMO, PALESTINA, PITAL, PITALITO, RIVERA, SALADOBLANCO, SAN AGUSTÍN, SANTA MARÍA, SUAZA, TARQUI, TELLO, TERUEL, TESALIA, TIMANÁ, VILLAVIEJA, YAGUARÁ	192.500	91.800	77.500	-	42.900

